



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

## **SOCIOLOGÍA**

**ELABORADO POR: ANDREA CAROLINA LÓPEZ DUARTE**

Ciencia: Conjunto de conocimientos verificables sobre una rama o materia obtenidos a través de la observación y la experimentación por medio de las cuales se obtienen hipótesis comprobables.  
(Conocimientos verificables a través de la observación-experimentación: Método Científico.  
Características: Objeto de estudio – Metodología)-

**Sociología:** Es la ciencia de la sociedad que pretende ser comparable a las ciencias naturales en su rigor, su método, su independencia de la emoción y de la valoración ética y estética. Es la ciencia que se encarga del estudio de la sociedad y de las leyes de su desarrollo.

### **OBJETO DE ESTUDIO**

**1. CLAUDE HENRI, CONDE DE SAINT SIMON (1760-1825):** “Sociedad es como una máquina / industria”.

“Iluminismo”: Movimiento académico filosófico para iluminar a la sociedad.

**Socialista utópico:** Creía que los cambios sociales podían hacerse de buena fe:  
“La sociedad es injusta, los trabajadores son los más importantes”.

**Base de la sociedad:** Sociedad / Economía, Industria

**División de clases:** Trabajadores y Empresarios

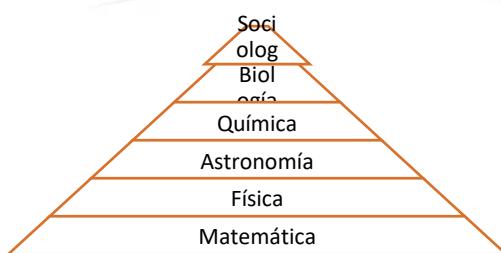
“Quienes debían dirigir la sociedad tendrían que ser los científicos y los industriales” (Tecnocracia: gobierno de los técnicos, científicos. Sistema de gobierno que jamás se ha implementado).

**Obra más importante:** “El nuevo cristianismo”.

**2. AUGUSTO COMTE (1787-1857):** El padre de la sociología / Padre del positivismo.

Positivismo: Escuela filosófica que pretende que todo es objeto de conocimiento mediante la aplicación del método científico.

**Pirámide de las Ciencias:**



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua\_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

Método Científico se basa en 1 hipótesis que debe ser comprobada.

-Hipótesis-Investigar-Observar-Analizar-Comprobar= Conclusión. } Todo conocimiento. Sociología se basa en ello.

#### **Sociedad/Sociología:**

- a. Estática: Mantenía el orden, equilibrio/estabilidad a la sociedad. (Derecho era importante).
- b. Dinámica: Estudia el cambio social, el progreso, avance.

**Fórmula:** Orden y progreso (sociedad bien equilibrada)

**Plantea que todas las sociedades pasan por 3 estadios de evolución social:**

1. Teológico: SE busca explicación sobrenatural deificando los fenómenos.

a) Fetichismo    b) Politeísmo    c) Monoteísmo

2. Metafísico: Cuestión sobrenatural abstracta (fuerzas ocultas).

c. Positivo: Se busca una explicación racional de los fenómenos mediante el método científico.

Comte no propugnó un cambio social, fuerzas que mantuvieran el orden social. Contra la revolución. Fue un conservador socialmente.

#### **Elementos fundamentales en la sociedad / Fundamentos de la sociedad:**

1. Individuo
2. Familia
3. Combinaciones sociales: Formas de asociación de la persona, externas a la familia (iglesia, barrio, comunidad).

**Obra principal:** Curso de filosofía positiva.

**3. HERBERT SPENCER (1820-1903):** Evolucionista inglés, pensador importante. (Charles Darwin: origen de las especies).

Evolucionismo social: Grupos pequeños parecidos/homogéneos para sobrevivir. Mala aplicación de su teoría da espacio a teorías de supremacía.

Sociedades homogéneas evolucionan en sociedades heterogéneas.

Primeras sociedades: Militarizadas, patriarcales. *Pasan a ser*: Industrializadas.

**4. KARL MARX (1818-1883):** Padre del materialismo dialéctico / Marxismo / Comunismo-Socialismo Científico.

Hegel: Padre de la dialéctica (conflictos de funcionamiento producen cambios para mejorar).

Feuerbach: materialismo (lo único real es lo que existe).



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia\_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



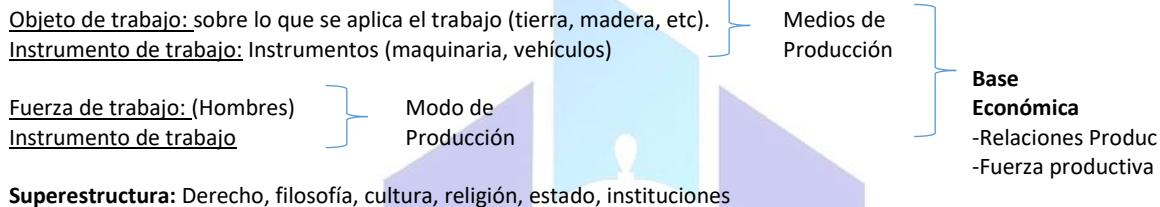
*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

### **Obras de Marx y Federico Engels:**

- El origen de la familia, propiedad privada
- El manifiesto comunista
- El Capital

En la prehistoria existían las Gens.

El excedente de la producción: ganancia/riqueza daba lugar a la desigualdad.



### **CLASES SOCIALES:**

(Lenin): Grandes grupos humanos que se diferencian entre sí por el lugar que ocupan en un sistema de producción social, por las relaciones en que se encuentran respecto a los medios de producción y por el modo y proporción en que perciben la parte de la riqueza social que disponen. (Surgen en la sociedad primitiva).

*En todo modo de producción hay 2 clases sociales, que se diferencian por su posición en el modo de producción.*

*Las clases sociales son el motor de desarrollo de una sociedad. Motor del cambio social: Lucha de clases.*

*Derecho es la voluntad de la clase dominante convertida en ley.*

#### a. Modo de producción Esclavista:

-Clase dominante: Amos: Propietarios (Medios de producción: herramientas, fábricas, fincas/haciendas)

-Dominada: Esclavos (fuerza de trabajo, parte de los medios de producción).

Explotación de una clase sobre otra, conflicto entre amos y esclavos.

*De la lucha social se hace un conflicto = cambio en la forma de producción.*

#### b. Modo de producción: Feudalismo:

-Dominante: Señores feudales (Medios de producción: objetos e instrumentos; tierra)

-Dominada: Siervos: Arrendatarios (sujetos de derecho natural –



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua\_



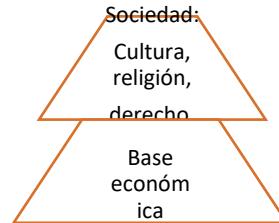
2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

Iglesia reconoce que los esclavos son personas).

Sociedad se divide en: →



-Clase media: Comerciantes (acumularon riqueza): provocan revoluciones burguesas (ej: Revolución Francesa) para un cambio de sistema.

c. Capitalista:

- Dominante: Clase Burguesa: Propiedad, recibe ganancia económica.
- Dominada: Proletarios: trabajadores asalariados.

**Obra Importante / Documento Político:** Manifiesto Comunista (con Engels).

d. Socialista (ya no hay clases sociales):

Estado es propietario de los medios de producción. Estado maneja la ganancia y la reparte equitativamente a la población. Es una etapa de transición. (pago con dinero o vales).

e. Comunismo: No explotación, todo trabajo era por colaboración.

**Meta:** Repartirle a cada quien según sus necesidades. Sociedad proveería.

**Sociedad capitalista:** El trabajador se ve obligado a vender su fuerza de trabajo a cambio de un salario.  
**Sociedad socialista y comunista:** De cada quien según su capacidad a cada quien según su necesidad.

**5. EMILE DURHEIM (1858-1917):** Funcionalismo o estructurismo.

Funcionalistas: Sistema complejo, cada parte de la sociedad trabaja para un mismo fin:

Objeto de estudio: la sociedad, familia (x persona).

**Hechos sociales:** Modos de actuar, de pensar y de sentir, externos al individuo pero dotados de un poder de coacción en virtud del cual se imponen sobre él: (afectan directamente al individuo)

-Sistema educativo      -Derecho      -Religión      -Normas      sociales      de conducta.

**Proceso de socialización:** Imponer formas de vivir, sentir, actuar a las cuales no se llegaría espontáneamente.

Individuo adquiere todas las pautas de conducta de la sociedad. Se da en la familia y de la escuela desde la niñez.

**Metodología del Análisis Social: / Reglas del análisis social:**

a. Librarse de los juicios a priori: Analizar sin prejuicios.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia\_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

- b. Los hechos sociales son cosas que pueden ser medidas: todo es cuantificable.
- c. Estudiar los hechos sociales independientemente de sus manifestaciones individuales
- d. Las causas de los fenómenos deben separarse de sus funciones.

*El motor de las sociedades es la solidaridad*

#### **Tipos de solidaridad:**

-Orgánica: Se da en sociedades rurales, familias (grupos reducidos).

-Mecánica: División del trabajo compleja, no se conocen, hay más competencia y menos solidaridad.

#### **6. MAX WEBER (1864-1920):**

**Objeto de la sociología:** Acción Social

**Acción Social:** Conducta humana referida a la conducta de otros orientándose por esa en su desarrollo. Se separa en:

>Tradición

>Moda (se adopta porque todos lo adoptan).

>Convención (riesgo de desaprobación o reprobación social).

>Derecho (coactivo y coercitivo).



#### **SOCIOLOGÍA:**

**Microsociología:** Estudia lo pequeño de la sociedad. (Ej: relaciones sociales).

#### **Tipos de sociología:**

>De la educación

>Religión

>Ciencia

>Conocimiento

**SOCIOLOGÍA DEL DERECHO:** Es la ciencia que tiene como propósito el conocimiento de las implicaciones entre derecho y sociedad y la solución a los problemas de esta interacción.

(Relación derecho-sociedad).

**Derecho:** Conjunto de normas jurídicas que regulan la vida en sociedad/comportamiento de las personas.

#### **Normas Jurídicas:**

-Validez jurídica: Ciencia del derecho / Dogmática jurídica. Analiza su validez.

-Valores: Axiología (Filosofía del Derecho)

-Hecho Social: eficacia (Sociología del Derecho)

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA SOCIOLOGÍA DEL DERECHO:**

**1. Interdisciplinaria:** Utiliza diversas ciencias/disciplinas. Metodología-Sociología (doble vista).

**2. Independiente:** es autónoma, independiente del poder político y del mercado = objetividad.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia\_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

**3. Descriptiva:** Crítica/Informativa Crítica: la sociología pretende describir la realidad social de las normas jurídicas.

**>Propositiva:** Proponer Soluciones.

a) Supresión del derecho vigente que no se ajusta a la realidad social: No puede inventarse una realidad social.

b) Creación de nuevas reglas jurídicas: debido a la presión social (cambios sociales).

c) Modificar el derecho vigente para ajustarlo a la realidad social:

d) Teórica-empírica: una parte es teórica (doctrina) y la otra debe ser práctica (investigación de campo).

### TEMAS DE INTERÉS DE LA SOCIOLOGÍA DEL DERECHO

#### Parte General:

- a) La definición del derecho y su posición en la sociedad
  - 1. Resolver conflictos (entre personas y entre personas y el Estado)
  - 2. Control social – Derecho Penal
- b) La comprensión del derecho en su dimensión social.
  - 1. Incidencia de factores sociales en el derecho
  - 2. Efectos del derecho en la sociedad
- c) Análisis entre derecho y cambio social
  - 1. Control social (mantener normas)
  - 2. Factor de cambio social

#### Especial:

- a) Investigación sobre las profesiones jurídicas
- b) Investigación sobre la producción de normas jurídicas
- c) Investigación sobre la opinión y las actitudes de las personas sobre las normas jurídicas y las instituciones que las aplican.

### PAÍSES DEL 1er, 2do y 3er MUNDO:

No es una clasificación pétrea, puede cambiar.

#### Países del 1er Mundo / Centrales / Desarrollados: IDH Muy Alto

##### Características fundamentales:

- a) Alto grado de industrialización
  - b) Altos índices de desarrollo humano (forma de medir variables en un país: salud, educación e ingresos per cápita).
- Noruega, Australia, Suiza, Alemania, Dinamarca, Japón, Corea del Sur, Singapur, Estados Unidos, España, Chile, Arg.-

#### Países del 2do Mundo / Semiperiféricos / En vía de desarrollo: IDH alto

##### Características:

- a) Economías en transición, economía es una mezcla entre industrias – materias primas



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia\_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

- b) Pobreza en los países permite medir a los países y ayuda a su clasificación
  - c) Pobreza en no más de la mitad de la población
- Panamá, Costa Rica, cuba, Venezuela, México, Brasil, Perú, Ecuador, China, Colombia, Belice-

#### **Países del 3er Mundo / Periféricos / Subdesarrollados:** IDH Medio

- a) Industria depende de la exportación de materias primas (industrias pequeñas)
  - b) Nivel de pobreza en más del 50% de la población
  - c) Bajos Índices de desarrollo humanos (IDH)
- El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Honduras, India, Pakistán

**“4to mundo”:** Haití, Nigeria, República Centroafricana (IDH Bajo)

**Pobreza:** Vivir con \$4 al día;

**Pobreza Extrema:** Vivir con \$2 al día.

Bomberos, Iglesia Católica, Evangélica, CICIG, MP, Ejército, OJ, CC / / Presidente, Congreso, Partidos Políticos (+,-)

---

#### **INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL**

Bomberos, Iglesia Católica, Evangélica, CICIG, MP, Ejército, OJ, CC / / Presidente, Congreso, Partidos Políticos (+,-)

*Control de legalidad (Revisión de los actos de los otros poderes)*

En Cs conflictos se plantean **3 preguntas:** (enfrentación a alguno de los poderes, Ejecutivo y Legislativos electos en votación popular Vs Control de Legalidad, Ley: Elección por procesos legalmente establecidos)

- a) Legitimidad del Poder Judicial
- b) Capacidad del Poder Judicial:
  - 1. Recursos materiales 2. Humanos 3. Financieros
  - 2. Forma de cumplir las resoluciones judiciales
- c) Independencia del Poder Judicial.

**Independencia:** Que no haya subordinación a ningún poder del Estado formal o informal.

a) Interno: Cada juez. Independencia e imparcialidad para juzgar.

b) Externo: Poder Judicial. No depende del Ejecutivo ni Legislativo

**Carrera judicial:** para elección a pertenecer al Organismo Judicial (concursos de oposición y estudios).

-Juez de Paz, Juez de Instancia / Se rompe la independencia

-Magistrado de Sala de Apelaciones, Corte Suprema de Justicia (Comisión de postulación: 12 decanos, 12 CANG, 12 Mag CSJ, 1 rector de las Universidades).

---

#### **ASPECTOS PARA PROTAGONISMO DE JUECES:**

1. En casi todas las situaciones del pasado los jueces se destacaron por su conservadurismo, por el trato discriminatorio de la agenda progresista o de los agentes políticos progresistas, por su



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia\_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

incapacidad para seguir los procesos más innovadores de la transformación social, económica y política, muchas veces votados por la mayoría de la población

2. Intervenciones fue irregular, en respuesta a los acontecimientos políticos excepcionales en momentos de transformación social y política profunda y acelerada.

El protagonismo de los jueces, sin favorecer agendas o fuerzas políticas conservadoras o progresistas, se afirma en el entendimiento del control de la legalidad, que incluye un control de la legalidad y de la constitucionalidad para la garantía de los derechos de los ciudadanos. Jueces deciden si la orientación económica es contraria a la constitución.

El nuevo protagonismo judicial comparte una *característica fundamental*: se traduce en un enfrentamiento con la clase política y órganos de poder soberano y se habla de la judicialización de los conflictos políticos.

Política judicial: característica matricial del Estado moderno, se afirma como política del sector judicial cuando se enfrenta con otras fuentes de poder político.

*Judicialización de conflictos políticos se traduce en la politización del sistema judicial.*

SE HACEN 3 PREGUNTAS SOBRE LOS JUECES: Se agudiza cuando jueces adquieren mayor protagonismo social y político.

**1. Legitimidad**: Se refiere a la formación de la voluntad de la mayoría por vía de la representación política obtenida electoralmente (en varios casos no son elegidos), se cuestiona el contenido democrático de la intervención judicial, cuando interfiera con el poder legislativo o ejecutivo).

**2. Capacidad**: Recursos de que dispone la justicia para llevar a cabo de forma eficaz la política judicial. Cuestionada por 2 vías: a) Con recursos humanos e infraestructura inelásticos.

b) Jueces no disponen de medios propios para ejecutar sus disposiciones siempre que presupongan participación activa de cualquier sector de la administración pública.

**3. Independencia**: Principio básico del constitucionalismo moderno reivindicado cuando se enfrenta a medidas del poder legislativo o ejecutivo.

Surge en 2 contextos: a) Legitimidad: siempre que el cuestionamiento lleve al ejecutivo o legislativo a tomar medidas.

b) Capacidad: poder judicial carece de autonomía financiera y administrativa, depende de los otros poderes para obtener recursos que considere adecuados para el buen desempeño de sus funciones.

**Justicia protagonista**: corresponde a las decisiones de los altos tribunales y una justicia rutinaria que se dedica a los casos más comunes. (Su desempeño defectuoso está amenazado por la delincuencia organizada). Da como consecuencia que los casos no se resuelvan de manera adecuada sino de la manera posible.

1er lugar: protagonismo es producto de un conjunto de factores que evolucionan históricamente, por lo que se hace necesaria una visión histórica de la función y el poder judicial.

2do lugar: intervenciones judiciales son responsables de notoriedad judicial constituyen una fracción íntima del desempeño judicial.



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua\_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

3er lugar: desempeño de los jueces es notorio. Depende de modo decisivo a otros factores (nivel de desarrollo del país, posición en el sistema y economía mundial, cultura jurídica dominante y factores sociales, económicos, políticos)

### **JUECES Y ESTADO MODERNO**

**1. Estado Liberal:** DDHH 1ra Generación, preocupación por personas, proteger sus bienes, seguridad personal.

#### Características:

a) División de poderes:

1. Poder legislativo tiene mayor peso político (De Monarquías a Repúblicas)
2. Ejecutivo
3. Judicial (Depende de los otros poderes): Principio de estricta legalidad.

b) Estricta legalidad: Juez solo puede fallar estrictamente conforme a la ley, a nada más.

Principio de subsunción: Ley específica y juez debe aplicarla estrictamente a los hechos que se le presenten. (Hechos → Ley)

c) Justicia Reactiva: Juez funcionada solo si una de las partes lo solicitaba = A instancia de parte.

d) Litigios individualizados: Casos individuales (conflictos entre 2 partes)

e) Principio de seguridad jurídica: principio de que la ley es general (para todo), (ley general=igualdad formal)

f) Independencia: para resolver un caso, juez solo aplicaba la ley (nadie podía influir)

**2. Estado de Bienestar (1945):** 2da Generación DDHH.

a) Derechos Económicos y Sociales = Explosión legislativa (nuevas leyes, nuevos derechos, nuevos jueces).

-Justicia Distributiva: Derechos de hacer/dar para el Estado (Ej. Educación, trabajo, salud, medio ambiente)

-Igualdad Real: Estado da las mismas oportunidades aunque haya desigualdad.

b) Litigios colectivos: Derecho laboral, vivienda, salud, educación.

1) Ejecutivo (Ministerios; jueces pueden obligar al Ejecutivo)

c) Preponderancia al Poder Ejecutivo:

d) Mayor responsabilidad política de los jueces.

-Independencia se ve afectada

-Se resuelve respecto a la Constitución e instrumentos de DDHH.

**3. Crisis del Estado de Bienestar:** 1980 – Actualidad

a) Fenómenos de Globalización (todo es parte del mundo interconectado)

Desregulación: Quitar leyes o derechos, en base a necesidades de la economía.

b) Desplazamiento de jueces (aplicación del derecho): Surge el arbitraje (negociación de acuerdos arbitrales).

c) Debilidad de los jueces en temas mercantiles, tecnológicos.

d) Crisis política (en la representación política, producto de corrupción, narcotráfico, lavado de dinero)

Jueces y MP tienen nuevo protagonismo

-Voluntad política



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia\_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

Jueces son pilares fundadores del Estado constitucional moderno.

- 1. Período del Estado Liberal:**
  - a) Teoría de separación de poderes, legislativo asumen un claro predominio sobre los demás poderes. El poder judicial es neutralizado políticamente.
  - b) Neutralización política del poder judicial se obtiene por el principio de legalidad, de la prohibición de que los jueces decidan contra legem y principio de subsunción racional-formal según el cual la aplicación del derecho es una subsunción lógica de hechos a normas desprovisto de referencias sociales, éticas o políticas. El poder de los jueces es retroactivo (para reconstruir una realidad normativa constituida).
  - c) El poder judicial es reactivo, solo actúa cuando es instado por las partes o por otros sectores del Estado. (La disponibilidad de los jueces para resolver litigios es abstracta y solo se convierte en solución con una demanda social efectiva).
  - d) Los litigios individualizados en doble sentido: tienen contornos claramente definidos por estrictos criterios de relevancia jurídica y suceden entre individuos. La decisión judicial sobre un litigio es válida para el caso concreto al cual se aplica.
  - e) En la solución de litigios se da total prioridad al principio de la seguridad jurídica.
  - f) La independencia de los jueces reside en el hecho de estar total y exclusivamente sometidos al imperio de la ley. La independencia se refiere a la dirección del proceso decisorio (puede coexistir con los poderes legislativo y ejecutivo).

Las características tienen poso político respecto a los otros poderes. Función se limita al microlitigio. Jueces quedan al margen de las luchas políticas, tuvieron que aceptar como un dato los patrones de justicia distributiva adoptados por otros poderes. Jueces se inclinan por interpretaciones restrictivas de intervención del Estado.

Independencia de los jueces se afirma en 3 férreas:

- a) Dependencia estricta de la ley según el principio de legalidad.
- b) Dependencia de la iniciativa, voluntad o capacidad de los ciudadanos para utilizar a los jueces.
- c) Dependencia presupuestaria en relación con los otros poderes en determinación de recursos humanos y materiales para el desempeño de la función.

*En este período los jueces en una práctica exigente pero éticamente débil se convirtieron en una justicia trivial.*

## **2. Período del Estado de bienestar:**

- a) Teoría de la separación de poderes entra en crisis (por preeminencia asumida en poder ejecutivo).
- b) Nueva instrumentación jurídica se traduce en sucesivas explosiones legislativas. Surge un caos normativo que hace problemática la vigencia del principio de legalidad e imposible la aplicación de subsunción lógica.
- c) Promotor de bienestar, se consagran los derechos sociales y económicos, juridificación de justicia distributiva.
- d) Rápido incremento de derechos a consecuencia de la emergencia en la sociedad de actores colectivos.

-Juridificación del bienestar social abrió el camino hacia nuevos campos de litigio en dominios laboral, civil, administrativo y de la seguridad social = Aumento de demanda judicial.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia\_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

-Respuestas incluyeron algunas de las siguientes reformas: informalidad de justicia, dotación de administración de justicia en recursos humanos y en infraestructura, creación de juzgados especiales para pequeños litigios de masas, proliferación de mecanismos alternativos de solución de litigios. – Reformas procesales (amparo, etc).

-Dificultad para responder al aumento de la demanda agravó la capacidad, eficacia, eficiencia y acceso al sistema judicial.

Entra en crisis la legitimidad procesal formal de los jueces en el primer período. Efectos extrajudiciales de actuación de los jueces pasaron a ser el verdadero criterio de evaluación del desempeño judicial. Dilema de los jueces: si aceptaban neutralidad política del período anterior podrían vivir pacíficamente su independencia de los otros poderes del Estado, pero se volverían irrelevantes. / Si aceptan su parte de cuota de responsabilidad política, corrían el riesgo de entrar en competencia con los otros poderes y comenzar a sufrir presiones de control externo por nombramientos de jueces para tribunales superiores, control de los órganos del poder judicial y cuestión presupuestaria.

-Pérdida de neutralidad política de los jueces asumió la contradicción entre igualdad formal y justicia social significó que en litigios interindividuales en condiciones desiguales, la solución pasó a ser un factor de inseguridad jurídica.

-Desempeño judicial pasó a tener importancia social que lo convirtió en controversia pública y política.

**3. Período de la crisis del Estado de bienestar:** a) Su manifestación fue en la incapacidad financiera del Estado para atender los gastos crecientes de la beneficencia estatal. La clientelización y normalización de los ciudadanos, quedan sujetas al control y supervisión de agencia burocrática despersonalizada.

-Contribuyó a la crisis las alteraciones en los sistemas productivos, desregularización y globalización de la economía. La desregulación significa una re-reglamentación y sobrecarga legislativa.

-La disminución de la soberanía del Estado trae erosión del protagonismo del poder judicial dentro de la garantía de control de legalidad.

**b)** Desregulación de la economía crea litigación judicial. La solución de litigios que surge en transacciones económicas internacionales se hacía poco ante jueces y se privilegia el arbitraje internacional.

-Mecanismos alternativos de solución de litigios desviaron de los juzgados el litigio, los jueces hicieron la vía judicial menos atractiva. Jueces continuaron siendo selectivos en la eficiencia de la demanda. La masificación del litigio originó judicialización rutinaria de los jueces que evitaban procesos que obligaran a estudio o decisiones complejas.

Repeat players: apertura del sistema jurídico a nuevos litigantes=uso intensivo y recurrente de vía judicial.

**c)** Litigio civil se altera, aparecen litigios complejos en economía, ciencia y tecnología. La poca preparación de los magistrados combinado a su refugio en la rutina hizo la oferta jurídica deficiente en esos litigios.

-Se agravan las desigualdades sociales debido a la rigidez de derechos sociales y económicos.

-En derechos laborales el litigio disminuyó contribuyendo a debilitar los movimientos sociales.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia\_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

-Surgen áreas de litigio vinculadas a los derechos de 3ra generación (en especial en área de protección ambiental y de los consumidores (áreas para las que los jueces tienen poca preparación técnica)).

**d)** Crisis de representación política sitúa directamente a los jueces ante su función de control social.

-Aumento de corrupción políticas (decisiones del Estado pasaron a tener contenido económico y financiero que no tenían. Concursos y contrataciones crean corrupción razones: 1. Clase política es más amplia porque es menor la concentración de poder. Cuando más larga es la permanencia en el poder del mismo partido o grupo de presión.

2) comunicación social en sociedades democráticas es auxiliar precioso en la investigación.

3) Competencia por el poder político entre diferentes partidos crea divisiones que pueden dar origen a denuncias recíprocas.

La corrupción es, junto con el crimen organizado vinculado sobre todo al tráfico de drogas y al blanqueo de dinero, la gran criminalidad de este tercer período y pone a los jueces en el centro de un problema complejo de control social.

-En el segundo período, la explosión del litigio se dio en el ámbito civil en este período se traslada al ámbito penal con rutinas de investigación por policía y MP.

-En un contexto de aumento de corrupción se plantea la cuestión de preparación técnica del sistema judicial y la investigación para combatirla, existe falta de voluntad política para investigar y juzgar crímenes de miembros de la clase política.

-Voluntad política y capacidad técnica en la lucha contra la corrupción son los vectores más decisivos de neutralidad o falta de ella de parte de los jueces.

-Los argumentos más decisivos en pro y contra de la independencia se juegan en el combate a la corrupción.

-La independencia de los jueces se enfrenta a los agentes políticos y abusos de poder de los mismos.

-Independencia se confunde con legitimidad

-Aumento de corrupción es síntoma de la crisis de la democracia como sistema de representación política.

Dilema de jueces: si se omite una actuación agresiva, se garantiza la conservación de la independencia pero se colabora a degradar el sistema democrático. / Si asumen posición de combate tienen que contar con ataque su independencia por ser el único órgano de soberanía que no está elegido de manera directa.

Independencia corporativa: orientada hacia la defensa de los intereses y privilegios de los jueces coexiste con un desempeño reactivo, centrado en microlitigio clásico y políticamente neutralizado

Independencia democrática: sin dejar de defender intereses y privilegios de jueces, se defiende como condición que los juzgados asuman en concreto su parte de cuota de responsabilidad policía en el sistema democrático a través de un desempeño activo.

Combate puntual contra la corrupción: sirve para ocultar otro tipo de corrupción que queda por combatir.



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua\_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

Combate sistemático: orientado por criterios de ilegalidad, puede volverse desgastador para el poder político.

-El poder judicial está fuertemente politizado en este período. La legitimidad del poder político de los jueces se asientan en el carácter apolítico de su ejercicio. (La lucha contra la corrupción busca la eliminación de las inmunidades de hecho y de las impunidades en que estas se traducen. La garantía de los derechos de los ciudadanos presupone que la clase política y la administración pública cumplen sus deberes para con los ciudadanos).

-El combate contra la gran criminalidad plantea tanto la pregunta sobre la preparación técnica como la pregunta sobre la voluntad política. (También se interponen otras preguntas internas como: formación profesional, organización judicial, cultura dominante).

-*Se analizan 2 dimensiones innovadoras de judicialización de la cuestión social y período pos-Estado de bienestar:*

a) Judicialización de la protección del ambiente b) Protección de los consumidores

### **JUECES EN LOS PAÍSES PERIFÉRICOS Y SEMIPERIFÉRICOS**

**1. Colonias (Acaban de independizarse):** 1821 – Sistema de Gobierno Liberal -> Períodos largos de dictadura y cortos de democracia. [Justo Rufino Barrios, Manuel Estrada Cabrera, Ubico, Revolución 44, Juan José Arévalo, Jacobo Árbenz, Contrarrevolución; 1960 – Guerra – 1996 (Dictaduras militares)]

Dictaduras: Concentración del poder (no hay verdadera división de poderes).

#### **NO SE DESARROLLARON LOS PERÍODOS LIBERAL Y DE BIENESTAR.**

Conservadurismo: Jueces han tenido más protagonismo social. Derechos Civiles y Políticos son precarios o débiles y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales estaban en los Estados pero no se aplicaban.

-Violaciones a los DDHH durante las guerras = Genocidio, desapariciones, tortura, corrupción, crimen organizado.

El nivel de desarrollo económico y social afecta al desempeño de los jueces en 2 sentidos fundamentales:

a) El nivel de desarrollo condiciona el tipo y grado de litigio social y como consecuencia, el litigio judicial.

b) Aunque no se pueda establecer una correlación exacta entre desarrollo económico y político los sistemas políticos en los países menos desarrollados han sido muy inestables con períodos más o menos largos de dictaduras, alternados con períodos más o menos cortos de democracia de baja intensidad.

-Durante el período liberal muchos países eran colonias y continuaron siéndolo por mucho tiempo. El Estado de bienestar es un fenómeno político exclusivo de los países centrales. Las sociedades periféricas y semiperiféricas se caracterizan por ofensivas desigualdades sociales, derechos sociales económicos no existen o son deficientes. Los derechos cívicos y políticos, tienen vigencia precaria, fruto de inestabilidad política caracterizados por largos períodos de dictadura.

-*Países centrales:* los 3 períodos corresponden a 3 tipos de práctica democrática que ocurren en un contexto de estabilidad democrática. *Países periféricos:* vivieron largos períodos de dictadura.



**4772-3920**



**asprodegua**



**Asprodegua**



**Asprodegua\_**



**asprodeguapublica@gmail.com**



**2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.**



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

-La independencia de origen liberal en el primer período se atribuye a jueces por una red de dependencia.

- a) El principio de legalidad que lleva a la subsunción lógico formal limitada al microlitigio.
- b) Carácter reactivo de los jueces que los vuelve dependientes de la demanda de los ciudadanos.
- c) Dependencia presupuestaria y administrativa en relación con el ejecutivo.

-Una vez garantizada la neutralidad política, la independencia de los jueces podía servir a designios de dictadura.

-Con el fin de garantizar totalmente su neutralidad política, apartó de los tribunales ordinarios la jurisdicción sobre los crímenes políticos y creó a tal efecto un tribunal especial con jueces políticamente leales al régimen.

(Apartados de los tribunales ordinarios 2 área de litigio que podían ser fuente de controversia política:  
a) cuestiones laborales; b) crímenes políticos.

-El control político es ejercido mediante la exclusión de los jueces de áreas de litigio políticamente importantes para la supervivencia del sistema. El objetivo es reducir la independencia a la imparcialidad del juez ante las partes en litigio y garantizar la lealtad pasiva de los jueces al régimen. Esta estrategia garantiza al poder judicial una supervivencia disimulada. (Cuando regímenes autoritarios caen, la mayoría de los magistrados es confirmado por el nuevo régimen y sigue en funciones).

-Los países periféricos y semiperiféricos se vieron en contingencia de consagrarse constitucionalmente de una vez los derechos que en los países centrales habían sido consagrados secuencialmente. (En el período liberal=derechos civiles y políticos, en el período del estado de bienestar=los derechos económicos y sociales, período del pos-Estado de bienestar=derechos de consumidores, protección del ambiente y calidad de vida).

-La tibieza de los jueces en el dominio de la justicia distributiva y derechos sociales y económicos se prolonga en el campo de la lucha contra la corrupción que, constituye un área privilegiada de protagonismo político y visibilidad social de los jueces en los países centrales.

-El poder político concentrado supo crear inmunidades jurídicas que redundaron en la impunidad general de los crímenes cometidos en el ejercicio de las funciones políticas. = Se transformó en la piedra angular de cultura jurídica autoritaria que se condene hacia abajo y nunca hacia arriba.

-Se da mayor actividad de los jueces en el campo para combatir corrupción dentro del sistema judicial o de la clase política y el gran crimen organizado. (Narcotráfico tiene vinculaciones estrechas con clase política y militares).

## **LAS FUNCIONES DE LOS JUECES**

### **1. Instrumentales: (Básicas y exclusivas del poder judicial)**

- a) Solución de litigios (diferencias entre personas-juez da razón a alguna de las partes)
- b) Control social
- c) Administrativas
- d) Creación de derecho



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia\_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



Control social: Conjunto de medidas ya sea mediante interiorización o coacción adoptadas en una sociedad para que las acciones individuales no se desvén de forma significativa del patrón dominante designado como orden social.

Administrativas: Funciones de trámite (Ej. Divorcios de mutuo acuerdo, adopciones).

Creación de derecho: Jurisprudencia (CC, CSJ, CIDH), más común en países con Common Law

 -Interiorización (socialización)

Orden -Coacción: Derecho Penal provoca: a) represión; b) prevención

## 2. Políticas:

- a) Control social
- b) Legitimación del poder político

Control social: De lo que pone en riesgo la sociedad, al sistema político (delitos muy graves).

-Crimen organizado      -Crímenes político      -Delitos cometidos por políticos (corrupción)

Legitimación del poder político: Cuando se aplica ley o responde a los derechos de los ciudadanos.

Aplicación de justicia para cumplir los objetivos políticos debe ser:

- a) Independiente
- b) Accesible
- c) Eficaz

## 3. Simbólicas: Aquellas funciones de los órganos del Estado que fijan valores, dan credibilidad del sistema (a través del Derecho Procesal)

Se pierde credibilidad cuando el derecho procesal es: a) Costoso b) Acceso  
c) Morosidad judicial (casos que no se resuelven)      d) Impunidad

**Función principal:** mecanismo de solución de litigios. (Privilegia justicia civil, porque a través de ella se realiza la función de solución de litigios).      A) Instrumentales      b) Políticas      c) Simbólicas

**1. Instrumentales:** atribuidas al área de actuación social, se consideran cumplidas cuando dicha área opera con eficacia dentro de los límites funcionales.

a) Solución de litigios: Se configura como control social. El análisis del desempeño de los jueces corresponde a la eficacia del sistema judicial.

b) Control social: conjunto de medidas adoptadas en determinada sociedad para que acciones individuales no se desvén de forma significativa del patrón dominante designados como orden social.  
*El control social de los jueces se refiere a su contribución específica al mantenimiento del orden social y a su recuperación cuando es violado.*

c) Administrativas: actuaciones de los jueces que no son ni solución de litigios ni control social.

d) Creación de derecho: es la más problemática, hay mucha creación en los juzgados.

Las fronteras entre la creación y la aplicación del derecho son en las que tiene lugar la creación judicial del derecho.

*En la solución de litigios cuando los jueceslean el derecho y también cuando se ejerce la función de control social.*



4772-3920



Asprodegu



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegu



Asprodegu\_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

**2. Políticas:** Surgen del hecho de que los jueces sean un órgano soberano. La función de control social es una función eminentemente política. Tipos de criminalidad:

a) crimen organizado; b) crimen político, c) crimen cometido por políticos en ejercicio de sus funciones.

Legitimación del poder político en su conjunto: en las sociedades democráticas el funcionamiento independiente, accesible y eficaz de la justicia constituye uno de los más fuertes factores de legitimidad del sistema político.

-En los países centrales una sobrecarga que no responde de forma adecuada puede comprometer la legitimidad de los jueces.

-En los países periféricos la garantía estuvo en crisis desde el comienzo.

Promiscuidad: entre poder económico y político de la criminalización de la política.

**3. Simbólicas:** conjunto de orientaciones sociales con las que los diferentes campos de actuación social contribuyen al mantenimiento o destrucción del sistema social.

-Comprometen todo el sistema social (Los sistemas sociales se afirman en prácticas de socialización que fijan valores y orientaciones haría los valores. Su mayor eficacia surge de la propia garantía procesal, de la igualdad formal, de los derechos procesales, de la imparcialidad, de la posibilidad del recurso. (La vía de la falta de acceso morosidad e impunidad afectan credibilidad simbólica de protección judicial).

#### **CULTURA JURÍDICA Y PIRÁMIDE DEL LITIGIO**

**Cultura Jurídica:** Es el conjunto de orientaciones hacia valores e intereses que configuran un patrón de actitudes frente al derecho y a los derechos, y frente a las instituciones del Estado que producen, aplican, garantizan o violan el derecho. (La cultura jurídica reside en los ciudadanos)

*Actitudes frente al derecho y a los derechos*

*Congreso-producen*

*Ejecutivo-OJ: Aplican*

*Ejecutivo, PDH: garantizan*

*PNC,*

*Ejército: Violan*

# **ASPRODEGUA**



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua\_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*



#### **CULTURA JURÍDICA:**

##### **Reflexiones comunes:**

- a) La lucha por la independencia del sistema y poder judicial siempre es una lucha precaria, con medios limitados contra otros poderes, la independencia es importante cuando se sobrepasan los límites de falta de independencia. / Los intentos de ejercer control político sobre actividad judicial recurrieron a la transferencia de ciertas áreas de litigio de los juzgados originarios a juzgados especiales o agencias administrativas bajo control al ejecutivo, control sobre promoción de los jueces. Para evitar injerencias crearon los *Consejos de la Judicatura* (instituciones que buscan que jueces se autogobiernen y gestionen ellos mismos los recursos).
- b) En terreno político concreto la lucha por la independencia depende del desempeño efectivo de los jueces (Permite ampliar la visibilidad social y protagonismo político, la independencia judicial se transforma en una lucha política de primera línea). El aumento del desarrollo socioeconómico no implica aumento de litigio en general, sino aumento en ciertas áreas y disminución en otras. La cultura jurídico-profesional atañe solo a los profesionales del foro. (La explosión de litigio había sido inflada por medios de comunicación social a partir de procesos particularmente notorios. En las áreas de menor sedimentación cultural, se verificó disminución del litigio relacionada a la actividad económica. En los países desarrollados emergieron nuevos tipos de litigio relacionados con la aparición de la sociedad de consumo y degradación del medio ambiente).



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua\_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

-El sistema judicial, de por sí o por interferencia de otros poderes políticos, no asiste a las variaciones de demanda de tutela judicial cuando exceden límites considerados como tolerables.

## PIRÁMIDE DEL LITIGIO

Es un concepto utilizado para mostrar, haciendo uso de una metáfora geométrica, el modo como son formadas socialmente las relaciones de litigio en una determinada sociedad. (Las que llega a tribunales y a juicio son la punta).

**Litigios:** Construcciones sociales en la medida en que el mismo patrón de comportamiento puede considerarse litigio o no, según la sociedad, grupo social o contexto que sucede. / Son relaciones sociales que emergen y se transforman según dinámicas sociológicamente identificables. (El comportamiento lesivo de una norma no es suficiente para que por sí solo desencadene un litigio, la mayoría de comportamientos sucede sin que el lesionado tenga en cuenta el daño o identifiquen a su causante; sin que se tenga conciencia de que tal daño viola una norma o que es posible reaccionar).

*Niveles bajos de litigio no significan baja incidencia de comportamientos lesivos.* Mientras más baja es la capacidad de identificación, más difícil se hace evaluar el significado sociológico de la base.

->El hecho de que sea reconocida la existencia del daño, de su causante y de la violación de normas que acarrea no significa que el litigio surja necesariamente. Para ello es necesario que el lesionado encuentre que el daño es remediable, reclame contra la persona o entidad responsable por el daño de que es víctima y sepa hacerlo de manera responsable. Cuando ocurre el litigio surge cuando el reclamo o queja es rechazado en su totalidad o en parte. Solo entonces la relación social se sitúa en la base de la pirámide.

->El reclamo del lesionado no provoca necesariamente el litigio una vez que aquel es rechazado en su totalidad o en parte. Solamente será litigio si el lesionado no está de acuerdo con el rechazo y decide reaccionar ante el mismo.

-Si el incentivo para tolerar es neutralizado por el impulso inconformista, se desencadena el litigio.

->De todos los mecanismos de solución de litigios disponibles, los jueces tienden a ser los más formales, más especializados y más inaccesibles.

-Antes de recurrir a los jueces, las partes del litigio, siempre que sea posible, solucionarlo con instancias oficiales más accesibles, más informales y que garanticen un nivel aceptable de eficacia. (Familiar respetado, organización, centro de conciliación, profesional). –La elección tiene que ver con las relaciones existentes entre las partes en el litigio, las soluciones sugeridas o cedidas por las terceras partes son aceptadas de manera general, aunque no dispongan de ningún medio formal para imponer decisiones.

a) Mediación: La tercera parte no decide, ni propone decisión, limitándose a aproximarlas posiciones de las partes en litigio hasta reducir a cero la contradicción o diferencia entre ellas. / Decisiones



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala, Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

buscan maximizar compromiso entre pretensiones opuestas, de modo que la distancia entre quien gana y quien pierde sea mínima y si es posible, nula.

**b) Arbitraje:** tercera parte es designada por partes para emitir decisión vinculante sobre pretensiones de las partes tal como las formularon. / Sus decisiones son aquellas que maximizan la distinción y distancia entre la pretensión acogida y la rechazada entre quien gana y quien pierde.

**c) Adjudicación:** decisión vinculable no surge del mandato de partes sino el orden jurídico al que están sujetas. / Los recursos normativos pueden ser de naturaleza jurídica, técnico-profesional o ética.

-El predominio de mecanismos de solución tiene que ver con tipos dominantes de relaciones sociales y de cultura jurídica.

-> La solución del litigio puede darse y ser aceptada y el litigio llega a su fin.

-Cuando la parte lesionada se resigna ante ausencia de solución o ante una solución que siente que no puede rechazar, litigio llega a su fin.

->Si no llega a su fin, el mecanismo de solución de conflictos ha fracasado en sus propósitos y la trayectoria del litigio prosigue con un nivel de polarización (acumulación de efectos) más elevado y puede seguir a otros mecanismos de solución informal para someterse a los jueces.

->Juzgado de 1ra instancia es llamado a solucionar el litigio, accionado después de haber fracasado los mecanismos informales utilizados en primer intento. La intervención del juez es sin duda un momento crucial en la historia de la vida de un litigio. (La existencia de mecanismos alternativos es fruto de una solución en función de la inaccesibilidad de los tribunales.

-La transformación judicial a que se somete el litigio empieza cuando se consulta al abogado y se contratan sus servicios.

-En muchas ocasiones las partes desisten o llegan a un acuerdo promovido o no por el propio juez.

->La punta de la pirámide está constituida por los litigios que son solucionados por enjuiciamiento, dejando de lado el pequeño porcentaje de los litigios que solo son resueltos en instancia de recurso.

-Los factores globales de la judicialización de la política que producen la politización de los tribunales:

a) Cultura jurídica dominante  
b) Lugar específico de los tribunales más amplio de los mecanismos de resolución de litigios, formales o informales, oficiales o no.



4772-3920



Asprodeguá



asprodeguapublica@gmail.com



asprodeguá



Asprodeguá\_



2 Av. 5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

#### **ACCESO AL CONOCIMIENTO:**

Conocimiento precientífico surge de estimaciones y valoraciones directas de los fenómenos, en base a la observación o análisis. Este conocimiento va ligado a los **prejuicios**: juicios apriorísticos muy difundidos que no pueden ser comprobados pero posibilitan la aceptación de la verdad aparente. / Está ligado a experiencias prácticas generalizadas. Pueden ser una *ideología útil* para justificar situaciones.

**Paradigma causal-explicativo:** Catálogo “causalista” con causas donde se señalan problemas de crianza, miseria, ignorancia, carencias, resentimientos y violencia.

**Modelo delictivo de “cuello blanco”:** anula el valor del resentimiento social como explicación posible. Señala que la ignorancia no tiene nada que ver con la realización de conductas antijurídicas. Se trata de personas bien educadas y de buenos modales, que se destacan en la vida social y gozan de mucho respeto.

Las explicaciones del saber común poseen la propiedad de constituirse en explicaciones ideológicas con apariencia científica. La ciencia no proporciona verdades absolutas ni definitivas pero su estructura de conocimiento brinda mayor posibilidad de certeza.

**Mal:** Su concepto está ligado a ideas religiosas como “todos quieren librarse a la sociedad de criminales para extirpar el mal y así curar a la sociedad” está ligado a supersticiones y creencias.

**Prejuicio.** Concepto apriorístico y falso generalizado mediante estereotipos.

**Estigma:** mala fama, afrenta que tiene trascendencia a los familiares.

**Saber científico:** Con el iluminismo, la realidad se redujo, erróneamente, a aquello que aprobaba la ciencia, considerada como definitiva.

**Epistemología:** Se formula por qué debemos creer en aquello que afirman los científicos. Es una actividad crítica que se dirige hacia el campo de la ciencia. Se pregunta por qué hay que considerar algo bueno o malo, con qué criterios.

-Los métodos aplicables en criminología son *empírico-inductivos*. El método más común es el *interdisciplinario*.

**Criminología:** serie de hitos importantes hacia la construcción de una serie de conocimientos con rango científico sobre el fenómeno criminológico.

-En el Código de Hammurabi habían disposiciones con castigos muy severos pero de gran sabiduría. Hubo en el nacimiento de la criminología un interés por el cuerpo como objeto de estudio para explicar las conductas. Lo que llevó a la aceptación de autopsias para investigar cuerpos humanos en busca de circunstancias y en los cuerpos vivos para indagar las motivaciones de los seres vivos.

-Nace el interés de los investigadores por la posibilidad de determinar, en lo psicofísico la razón de ser del delito.

**La búsqueda del conocimiento científico** se gestó a través de 3 circunstancias que acompañan el proceso de investigación: a) la puesta en duda de las ideas antes dominantes.

b) crítica a la situación de los sistemas procesales

c) necesidad creciente de comprobación que se afirma con el paradigma de ciencia.

-El interrogante central del sistema penal era: *¿la justicia que tenemos, es la mejor que podemos tener?*



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua\_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

## **SOCIOLOGÍA CRIMINAL –CRIMINOLOGÍA-**

### **1. ESCUELA CLÁSICA:**

**Iluminismo:** Todo puede ser iluminado por el saber, ciencia que busca respuesta lógica a todo.

**Cesar Beccaria:** Crea el Derecho Penal moderno (respuesta del DP clásico): Personas cometen delito porque así lo deciden, tienen **libre albedrío** (escogencia, determinación de la persona).

**Obra:** De los delitos y las penas (es la piedra fundamental del derecho penal liberal y blanco de ataques del positivismo). Es una reacción contra el monopolio eclesiástico.

**Herbert Spencer:** Solo las personas más dotadas tenían adaptabilidad y capacidad, conformando la vanguardia del progreso. Otra falacia era la de juzgar a la sociedad y a los individuos conforme a su aspecto, deduciendo de allí conclusiones morales, biológicas, económicas, etc. Spencer decía que los más miserables lucen feos, desdentados, agresivos y sucios y que carecen de educación, trabajo y planes de perfeccionamiento.

---

### **2. POSITIVISMO**

Búsqueda de la aplicación de los medios científicos a las ciencias sociales. =Enfermedad

**POSITIVISMO CRIMINOLÓGICO:** Aplicación de los medios científicos a identificar por qué la gente comete delitos. Uso de la experimentación.

**Cesar Lombroso:** *El hombre delincuente*: Médico de cárcel que busca identificar patrones físicos entre los delincuentes (cuestiones hereditarias).

**Teoría del paradigma etiológico:** Las personas cometen delitos por cuestiones físicas o hereditarias (se contrapone al libre albedrío). (Decía que 1/3 de los delincuentes eran natos).

**Enrico Ferri:** (Abogado): Toma ideas de Lombroso y las aplica a la ley (Italia).

La teoría del paradigma etiológico produce estereotipos.

**Estereotipo:** Adjudicación apriorística (previa a cualquier estudio) de caracteres no confirmados por la razón, la ciencia o la experimentación a personas, grupos, razas o nacionalidades para señalárlas y detectarlas sin análisis previo.

/Libre albedrío y positivistas fueron los primeros en preguntarse por qué se cometen delitos.

Lombroso: enfermedad etiológica.

---

**Garofalo:** Criminología (obra), es el representante de la Escuela Positiva. Se menciona que en el fenómeno criminal está el germen de la naturaleza interdisciplinaria de la criminología. Sus contribuciones fueron referidas a temas de peligrosidad, noción criminológica de delito y prevención especial.

-**Pronóstico de peligrosidad:** cantidad de mal previsto que se puede temer de parte del delincuente (temibilidad)

**Peligrosidad:** perversidad constante y actuante del delincuente.

-*Los delitos universales provocan un reproche universal, lesionando reglas que facilitan la vida social.*

**Ferri:** Obra: *Sociología criminal*. Es el antecedente que marca el comienzo del empleo de conocimientos del campo antropológico y médico en oposición a la Escuela Clásica. -Se opuso al libre albedrío.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia\_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

-Afirmaba que el hombre es una máquina que no suministra en sus actos nada más que lo que recibe del medio físico y moral en el que vive. No hay autodeterminación en el hombre, quien está en la vida para operar de manera automática.

-El nivel de criminalidad está determinado, no se comete ni un delito más, ni un delito menos.

Idea plurifactorial de la génesis delictiva: hay factores determinantes que predisponen la realización de conductas delictivas y deben ser neutralizadas mediante medidas de profilaxis (evitar enfermedades) social.

*-Positivistas decía que el individuo está predeterminado a cometer delitos y la sociedad a defenderse.*

Secuencia de ideas de criminología: Spencer + Lombroso + juristas = Criminología.

-Positivismo está ligado a la búsqueda sustentada en lo experimental, rechazando nociones religiosas, morales, apriorísticas o conceptos universales o absolutos.

**Lombroso:** Realizó estudios y observaciones de pacientes. Tuvo interés por lo genético hereditario, observado reiteradamente en locos y delincuentes llevando a la idea que debía existir una relación biológica entre degeneración e instintos perversos o destructivos. Sospechaba que delincuente tiene una *tendencia malvada innata* ligada a su estructura física y psíquica que se manifiesta en su fisonomía.

Clasificó a los delincuentes en: nato, loco moral, epiléptico, loco ocasional y pasional.

-Mezcla en sus descripciones la biología con moral, fealdad con perversión, ignorancia con brutalidad.

*Sociedad no tiene derecho a castigar, pero debe prevenir o controlar la peligrosidad social, puesto que el delito es una enfermedad social.*

**Franz von Liszt:** Consideró necesario establecer conjuntamente penas y medidas de seguridad. Debía tener una finalidad útil, preventiva dirigida en favor del criminal. Sostuvo que existían 2 criminologías, teórica que se ocupa de causas y origen del delito y la práctica que se vale de elaboraciones y observaciones para definir medidas político-criminales.

Causas de conducta delictiva: personalidad, socialización y deficiencias de la justicia penal.

### **3. ESCUELA DE LA ANOMIA (BASADO EN LA ESTRUCTURAL FUNCIONALISTA)**

**Escuela Estructural Funcionalista:** Ve a la sociedad como estructura, máquina, sistema.

Talcott Parsons: Control Social: Coacción, Interiorización. -Conducta desviada

Emile Durkheim: Solidaridad orgánica: Lazos de cooperación hacen que la sociedad funcione.

**Proceso de socialización:** -Hogar -Iglesia -Escuela; dura muchos años y a veces es interrumpido.

Se da un proceso de socialización imperfecto como causa de la delincuencia.

**ANOMIA:** Estado donde se incumplen las reglas/objetivos. La sociedad entre en crisis.

Robert Merton: (Escuela Estructural Funcionalista).

a) Se establecen metas/objetivos sociales.

b) Normas y reglas de comportamiento (condiciones previas – estructurales)

c) Condiciones objetivas: Contradicción entre metas sociales y condiciones objetivas.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia\_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

## **CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS SEGÚN MERTON RESPECTO A LAS METAS SOCIALES Y A LAS NORMAS:**

Personas	Metas	Normas
1. Conformistas	+ De acuerdo	+ deben seguir las normas
2. Ritualistas	- No se alcanzarán las normas	+ de acuerdo
3. Retraídos	- No hay metas (pueden ser suicidas)	- Desacuerdo
4. Innovadoras	+ Condiciones objetivas no alcanzan para las metas. No le importa romper reglas para lograrlo	- Cualquier cosa para conseguir el éxito
5. Rebeldes	- Hacer revoluciones sociales	- Son injustas

Positivistas=Enfermedad

Anomia=Merton

Anomia: Falta o incumplimiento generalizado de leyes.

Parsons tenía como preocupación central el problema del mantenimiento del orden social.

**Interaccionismo simbólico:** Georg Mead. Concibe al individuo como activo frente al ambiente al que contribuye a moldear mediante diversos recursos.

**ANOMIA:** Estado de desintegración o contrario a la “solidaridad orgánica”. Merton desarrolla teoría general del comportamiento desviado. La anomia es el quiebre de la estructura cultural, que se produce por la asimetría entre normas y objetivos culturales y las capacidades de las personas para actuar de acuerdo con aquellas y alcanzar sus objetivos. En esa ruptura están las conductas desviadas.

### **ENFOQUE SOCIOLOGICO: ¿Por qué la gente comete delitos?**

#### **4. ESCUELA DE LA ASOCIACIÓN DIFERENCIAL:**

**EDWIN SUTHERLAND (1883-1950):** Investigó delitos que cometían las personas exitosas.

Obra: El delito de cuello blanco

Teoría: La delincuencia es un proceso que se aprende (de con quienes nos relacionamos, de sus semejantes).

Asociación diferencial: Personas se asocian y entre ellos se crean diferentes al resto de la población.

Delito de cuello blanco: Cometido por una persona de respetabilidad y status social alto en el curso de su ocupación

(Conductas de gran magnitud económica que afectaban cantidad indeterminada de personas)

*Delincuencia -> Aprende -> Asociación Diferencial* *Readaptación, reeducación = resocialización*

La razón de que las grandes empresas incurrián en conductas delictivas pero registraban bajo índice de sentencias:

*Tales conductas no tenían sanción penal o las penas eran exclusivamente pecuniarias o administrativas y discurrían por procesos que parecían favorecer a los infractores.*

Sutherland comprobó que los responsables reales de maniobras delictivas eran directivos de empresas pero no consideraban sus maniobras ilegales, sino una especie de habilidad empresarial.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia\_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

-El dolo de los delitos de cuello blanco era considerado un mérito conformando una concepción subcultural de poder.

**Asociación de diferentes:** de personas que están más alejadas del cumplimiento de la norma, que tienden a identificarse valorando positivamente su incumplimiento. Esta asociación predispone a los individuos participantes a violar la ley.

*La operatoria ilícita de las actividades económicas se aprende.* Se estimula su imitación y es precondition para obtener trabajo en ciertos puestos. La ley no era igual para todos.

Intereses difusos: Intereses legítimos afectados x hechos que perjudican a la humanidad.

## 5. ESCUELA DE LAS SUBCULTURAS:

Teoría de las subculturas (o contraculturas): En toda sociedad hay normas, valores, costumbres generalmente aceptadas por la mayoría de la sociedad. Sociedad no es homogénea, hay grupos que tienen sus propios valores, normas, formas de comportamiento. Existe un choque entre las subculturas y la cultura dominante.

Subcultura: se refiere a grupos sociales que tienen normas propias diferentes al resto de la sociedad, los jóvenes se asocian con quienes estén más cerca de la violación de las normas, alejándose de los que están cerca de cumplirlas.

*Sociedad no es homogénea, es heterogénea.*

**Subcultura:** sistema social con valores propios que se expresa con normas y símbolos originales. Están en enfrentamiento con la cultura predominante. Los valores de clase media son siempre dominantes.

-Subculturalistas niegan que los marginales actúen por anomias, no carecen de normas sino que tienen normas propias.

## TEORÍAS EN LAS QUE LA SOCIEDAD HACE AL DELINCUENTE:

### 6. ESCUELA O TEORÍA DEL ETIQUETAMIENTO (Labelling Approach):

Es el Estado, la sociedad la que determina quién es el delincuente poniéndole una etiqueta.

Agencias del Estado (Policía, MP, Jueces): Señalan o seleccionan a las personas por su apariencia, lugar donde viven, etc)

Se encargan de seleccionar a los posibles delincuentes. La persona de tanto ser seleccionada empieza a asumir el papel de delincuente.

(Ley Penal: tiene conductas en abstracto. Legislativo decide qué es delito y qué no).

-Condicionan el comportamiento de la persona y ella entra en contacto con lo criminal, va asumiendo la cultura criminal como propia.

-Personas se van estigmatizando cuando los seleccionan.

-Se convierten en delincuentes porque el sistema los seleccionó para serlo.

/Lemert y Becker. La desviación no es una cualidad del acto ejecutado por la persona, sino la consecuencia de la aplicación de normas y sanciones a un llamado "delincuente" por parte de otros.

Desviado: Persona a quien el etiquetamiento le ha sido aplicado con éxito.

-Criminalidad existe en los presupuestos normativos y valorativos de los miembros de la sociedad.

Teorema de Thomas: Si se definen ciertas situaciones como reales, serán reales en sus consecuencias.

/Si se insiste en que algo puede ocurrir, finalmente la gente lo toma en serio y reacciona como si el suceso hubiere acontecido o lo desencadena.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia\_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

-Si el sujeto asume el rol de delincuente puede llegar a hacer un ejercicio habitual el cometer delitos, con lo que habrá iniciado una carrera criminal.

Merton desarrolla el principio por el cual la previsión de un hecho hace que todos condicen sus comportamientos a la eventualidad de que ocurra, logrando que se produzca el efecto sin que exista la causa.

-Ley estipula condiciones que debe reunir una conducta para ser delito. Luego sigue proceso de aplicación. Intervienen agentes que interactúan con el sujeto y lo etiquetan como criminal, incluso antes de que una sentencia le imponga una definición oficial.

-Ser estigmatizado como delincuente implica recibir un status social negativo, que condiciona y limita las posibilidades futuras de desempeño de la persona, forzándola muchas veces a aceptar el rol.

**TEORÍA SISTÉMICA:** / Funcionalismo sistemático. Niklas Luhmann: Entiende el orden jurídico como estructura del sistema social dentro del cual las normas son comportamientos esperados por su aptitud para estabilizar al sistema mismo.

Obra: Sistema jurídico y dogmática jurídica.

#### **7. ESCUELAS DEL CONFLICTO:**

La criminalidad es natural/sana en la sociedad.

En la sociedad hay una permanente competencia entre clases sociales, grupos, razas, competencias por los recursos y crean el conflicto.

-Sociedad sin delito es enferma, no es normal, siempre habrán conflictos entre los grupos, se gestionan los conflictos por instituciones (abogados, Estado, jueces, orden civil, conflictos laborales, municipales, etc...).

-Si el conflicto no es gestionado se convierte en violencia. Conflicto existe en todas las sociedades pero unos las gestionan mejor que otros.

-Teoría rompe con el paradigma de que el delincuente es malo o anormal.

---

*La existencia de una criminalidad es necesaria para el mantenimiento de las relaciones de poder establecidas.*

-Durkheim afirmó que el delito es un fenómeno típico de una sociedad sana, que necesita de una cierta proporción de delito para legitimarse en ciertos límites. Lo enfermo sería una sociedad sin delito.

La sociedad requiere de equilibrio para funcionar. Lo funcional y lo integrador son la meta buscada para los factores sociales que representen desviación, oposición o desorden frente a valores sociales establecidos.

-Estado sería neutral y se orientaría por la búsqueda del bien común.

Robert Park: fundó la idea de la *competencia como el mecanismo esencial de las relaciones sociales*.

Taft y Sellin: La criminalidad tenía su origen en los procesos de cambio social y las contradicciones generadas a partir de esa confrontación.

Lewis Coser: Afirmó que el delito puede ser funcional a la sociedad, porque es capaz de promover mayor cohesión social y ética. El conflicto es útil porque canaliza las frustraciones y conflictos reprimidos y estimula los cambios normativos.

-El conflicto se convierte en un parámetro de funcionalidad para mantener en armonía los roles sociales y un sistema normativo compartido.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia\_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

-Ralf Dahrendorf: Afirma que los procesos de cambio y transformación son normales en toda sociedad. Esenciales para su progreso; lo normal es la existencia de conflictos sociales y lo anormal su ausencia absoluta.

**Teoría Criminológica del conflicto:** G.B. Vold. Orientada a explicar los delitos que surgen como resultado de luchas concretas de intereses.

-Conflictos son funcionales, útiles o necesarios a la evolución de la sociedad.

## **8. TEORÍA DE LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA:**

Escuela que explica la criminalidad, tomando como base las ideas del marxismo pero no es el marxismo como tal.

2 clases sociales: a) Dominante: Burguesa      b) Dominada: Proletarios

-Congreso está dominado por la clase burguesa, por lo tanto controlan las leyes y dicen qué conductas son permitidas.

-Congreso controla la ley y la propiedad privada, persiguen a quienes vayan en su contra.

No se castigan fraudes, corrupción porque lo cometen los poderosos.

-Delito es producto de la división de clases sociales. Del poder que tiene una clase social contra otra.

**Origen del delito:** Desigualdad social

Sistema capitalista está basado en la desigualdad (clases no poderosas roban para subsistir).

-Cuando se acabe el capitalismo y se llegue al socialismo va a cesar el delito (en la práctica no fue así).

Marxismo adoptado como herramienta ideológica de explicación y cambio social (Escuela de Francfort)-

Erich Fromm: Combina a Freud y Marx en una izquierda freudiana. Se entendía que cualquier estudio de ideas o religiones que no tomase en cuenta el modo de producción y la división social en clases tendía a favorecer la miseria y la injusticia de base. Señaló que para los dominados de la sociedad, se repetía una situación infantil de vivencias a los dominadores como poderosos, contra lo que era imposible volverse. Puso de manifiesto su voluntad de realizar análisis psicológico-sociales que se proponían revelar las razones inconscientes antiautoritarias de las masas trabajadoras.

*El cambio y superación de las condiciones de vida curaría las neurosis sociales.*

-El análisis marxista considera al crimen como una patología social o producto propio de la ideología capitalista. (El orden capitalista es un aparato de poder mediante el que las clases poderosas subyugan a las débiles, con herramientas de control: leyes a la medida de sus intereses).

-Conflictos tienen raíz de clase de los grupos en oposición por la obtención de poder.

Escuela de Utrecht: Egoísmo que engendraba el capitalismo producía el delito.

-Criminalidad no puede explicarse aisladamente, sino con su contexto social (desigual por lucha de clases). Era preciso cambiar esta relación produciendo justicia en la sociedad, lo que sucedería solo en un modelo socialista.

Factor criminógeno fundamental: Sistema capitalista.

**Criminología Radical:** se encuentra la responsabilidad por la criminal en la estructura social de clases y patriarcal. Se ocupa principalmente del problema de las víctimas, generalmente de las clases más bajas.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia\_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.  
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte  
Alumna de ASPRODEGUA.*

**Criminología de la liberación:** se proponía elaborar una teoría crítica del control social para América Latina.

#### **TEMA: MIGRACIÓN**

**1. Escuela Clásica:** Delito es elección libre de la persona, basado en el libre albedrío. Se da de forma consciente, como decisión individual.

**2. Positivismo:** Lombroso, Ferri, Garofalo = Etiológico. Delito es cometido por circunstancias físicas o etiológicas. Por alguna enfermedad o herencia.

**3. Anomia:** (Se deriva de la estructural funcionalista): Durkheim, Merton

-Persona no se ha podido acompliar o integrar a la sociedad.

-Persona falló en el proceso de socialización

-Persona sale de la sociedad a buscar su lugar en otra sociedad.

Anomia: Situación generalizada del rompimiento de la ley (situación generalizada donde se rompe la ley).

-Objetivos o metas materiales que las personas buscan (Merton).

*Migrantes serían innovadores:* Migran para alcanzar ese objetivo económico: (-Normas / + Objetivos).

**4. Escuela Asociación Diferencial:** Analiza el fenómeno cometido por los ricos (No explica migración).

Delito de cuello blanco – Edwin Sutherland: Ricos cometen delitos porque se creen diferentes. El delito se aprende. Creen que la ley no se les aplica a ellos.

**5. Escuela de las subculturas:** Grupos con sus propias normas, valores, lenguaje, símbolos.

-Existe un choque fuerte con los valores establecidos en la sociedad.

(No explica migración pero explica el fenómeno de las maras).

**6. Escuela del etiquetamiento:** Delincuente es señalado por los sistemas que aplican la ley (Ej. Policía) quienes etiquetan a las diferentes personas y las mismas se van asumiendo como delincuentes. (No aplica a Migración)

**7. Escuelas del conflicto social:** Sociedad se rige por la competencia, conflicto, lucha entre clases o grupos sociales.

(Migrantes son los perdedores de la lucha).

**8. Criminología Crítica:** Se deriva del Marxismo.

*Clase dominante:* empresarios, burgueses. *Clase dominada:* Trabajadores, capitalismo  
(Migración: trabajadores siempre serán explotados, pero al migrar serán explotados en mejores condiciones. Empresarios en su país solo pueden emplear una corta parte y por eso deciden migrar).



4772-3920



Asprodeguá



asprodeguapublica@gmail.com



asprodeguá



Asprodeguá\_



2 Av. 5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.